



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de junio de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 640/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 104/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TEA A-01-00016873-0/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Ignacio Mahiques, en su carácter de Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la designación interina de Fermín Casa en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante DICTAMEN F.H. N° 244/2024-SISTEA, que Fermín Casa se desempeña como Relator en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -Vocalía Dr. Mahiques-, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Resolución Presidencia N° 659/2023. Se solicita su designación interina en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía Dr. Mahiques en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en el que se encuentra confirmado Gonzalo Eloy Lorences -quien a partir del 8 de julio de 2024 gozará de licencia extraordinaria por paternidad-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado conforme Ley N° 6.558),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Fermín Casa (Legajo N° 8947) en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -Vocalía Dr. Mahiques-, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad concedida a Gonzalo Eloy Lorences, desde su inicio, mientras se extienda al misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 640/2024